

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, *Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR*. 2009.
- AQUINO CRUZ, Teódulo y David Sánchez García, *Hacia la construcción de políticas públicas en materia de atención de grupos discriminados a causa del desplazamiento forzado de su lugar de origen*. México Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2008.
- BENAVIDES Luis y Sandra Patargo, “México ante la crisis humanitaria de los desplazados internos”, *Foreign Affairs: Latinoamérica*. México, vol. 12, núm. 4, 2012.
- BERGMAN, Marcelo, “La violencia en México: algunas aproximaciones académicas”, *Desacatos*, México, núm. 40, septiembre-diciembre de 2012.
- BOSWIJK, Sanne, “La Convención de Kampala sobre Personas Internamente Desplazadas entra en vigor”. París, Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, 2012.

- CHABAT Jorge, “La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: entre lo malo y lo peor”, *Documentos de Trabajo del Centro de Investigación y Docencia Económica*. México, núm. 196, 2010.
- COHEN ROBERTA, “Qué nos enseñó el desarrollo de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos”, *Migraciones Forzadas, Alicante*, núm. 45, marzo de 2014.
- CORREA DE ADRÉS, Alfredo *et al.*, *Desplazamiento interno forzado, restablecimiento urbano e identidad social*. Barranquilla, Universidad del Norte, 2009.
- CRUZ BURGUETE, Jorge Luis, “Las condiciones del desplazamiento interno en Chiapas”, en José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes (coord.), *Migración: pueblos indígenas y afroamericanos. XV Jornadas Lascasianas Internacionales*. México, UNAM, 2007
- Desplazamiento forzado interno en México*. México Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, 2014.
- DURIN, Séverine, “Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender”, en Óscar Tórrens (coord.), *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su análisis y reflexión*. México, CIESAS, Colegio de Sonora, Senado de la República, 2013.
- “Elementos de los crímenes”, texto reproducido de *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacio-*

- nal, primer período de sesiones.* Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002.
- FELDMAN E., Andrés, “El Estado fantasma de Haití”, *Revista Migraciones Forzadas*, Alicante, núm. 43, julio de 2013.
- FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Refugio en la tormenta, un programa transformador para las mujeres y niñas en un mundo proclive a la crisis.* 2015.
- MESTRIES, Francis, “Los desplazados internos forzados: refugiados invisibles en su propia patria”, *El Cotidiano. Revista de la Realidad Mexicana Actual.* México, núm. 183, enero-febrero de 2014.
- PEREYRA Guillermo, “México: violencia criminal y guerra contra el narcotráfico”, *Revista Mexicana de Sociología.* México, vol. 74, núm. 3, julio-septiembre de 2012.
- REBÓN, Julián, *Conflicto armado y desplazamiento de población, Chiapas 1994-1998.* México, Flacso / Miguel Ángel Porrúa, 2001.
- REYNOLDS SARNATA, “La víctimas ocultas de México”, *Refugees International, Field Report.* Washington, D. C., julio de 2014.
- RUBIO DÍAZ-LEAL, Laura, *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana.* México, Instituto Tecnológico Autónomo de México / Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2014.

- VALADEZ CONTRERAS Guillermo, *Historia del narcotráfico en México*. México, Aguilar, 2013.
- WEISS, Thomas G. y David A. Korn, *Internal Displacement: Conceptualization and its Consequences*. Nueva York, Routledge, 2006.

### NOTAS PERIODÍSTICAS

- “Con miedo constante y en la marginación, viven los desplazados en Puerto las Ollas”, nota periodística publicada el 7 de diciembre de 2012 en *La Jornada Guerrero*.
- “Desplazados: el calvario de perderlo todo”, nota periodística del 16 de julio de 2012.
- HERNÁNDEZ, Edgar, “Incumple Chiapas Ley de Desplazados”, *Agenda Política Nacional* (sitio web), 23 de julio de 2013.
- “La sierra de Guerrero, el reino de talamontes, narcos, paramilitares”, nota periodística publicada el 29 de noviembre de 2012 en *Proceso*.
- “Los desplazados, un grupo en crecimiento debido a la violencia”, nota publicada el 25 de junio de 2012 en *El Informador*.
- “Los exiliados de Juárez”, reportaje especial de *Animal Político*.
- “Sinaloa: la invasión de los desplazados”, nota periodística del 18 de febrero de 2013.

“Viven desplazados de zonas serranas de Sinaloa sin agua, luz ni drenaje”, nota periodística publicada en *La Jornada* el 5 de agosto de 2013.

INFORMES, SENTENCIAS  
Y RECOMENDACIONES

Audiencia 149o. Periodo de Sesiones de la CIDH, Washington D. C., 1 de noviembre de 2013.

*Caso de las Masacres de Río Negro vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 4 de septiembre de 2012,

*Caso Defensor de Derechos Humanos y otros vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 28 de agosto de 2014.

*Caso Masacres de el Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador. Fondo, Reparaciones y Costas.* Sentencia de 25 de octubre de 2012.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en contexto de movilidad humana en México.* Washington, D. C., 30 de diciembre de 2013.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Informe Situación de Derechos Humanos en México.* Washington, D. C., 31 de diciembre de 2015.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *Informes Anuales del año 2007 al 2014.*

- Informe A/60/443 de 24 de octubre de 2005 del Secretario General de Naciones Unidas “Optimización de los esfuerzos internacionales para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernóbil”.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública 2014.
- Internal Displacement Monitoring Centre, Norwegian Refugee Council, *México, desplazamiento debido a violencia criminal y comunal*, 25 de noviembre 2011.
- Parametría, Encuesta “México y sus desplazados”.
- Recomendación General Núm. 10, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa, abril 2013.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, Informes de Incidencia Delictiva del 2005 a septiembre del 2015.
- Tesis: P/J 21/2014 (10a.), *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, Libro 5, Tomo I, abril 2014.

## LEGISLACIÓN

### E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.  
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Declaración Universal de Derechos Humanos.  
Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
Ley de Migración.  
Ley General de Víctimas.  
Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas.  
Ley Para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero.  
Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.  
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.  
Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.  
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”.